



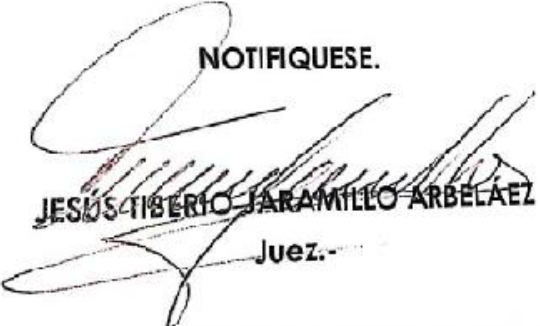
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve de junio de dos mil veintidós.

2022-00147

Por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por la Dra. NORDIT DEL CARMEN PERALTA ARAUJO, apoderada de la parte demandante. Por secretaría remítase el link del proceso al correo electrónico de la profesional del derecho antes mencionada

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-